

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

N° INT. 19715 AUTORIZÁSE el Aumento de contrato del consultor Mauricio Garrido Pacheco, RUT 9.370.661-7, adjudicado mediante la Res. Ex. N°6344 de fecha 02.10.2024, derivado de la Licitación ID N°712307-111-L124 para la contratación de los Servicios de asistencia técnica proyectos de arquitectura varios terrenos.

TEMUCO, 19 NOV. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7737

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- b) El Decreto Supremo N°250, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones;
- c) La **Resolución Exenta N°1.875** de fecha **20/03/2015** (V. y U.) que fija procedimientos para la prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social a programa de Vivienda aprobado por D.S. N°49 de 2011 (V. y U.) y sus modificaciones;
- d) La **Resolución Exenta N°9866** de fecha **17/08/2017**, que modifica a la Resolución Exenta N°1.875 (V. y U.) de 2015, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social al programa fondo solidario de elección de vivienda regulado por el D. S. N°49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones;
- e) La **Resolución Exenta N°2254** de fecha **28/12/2023**, que establece recursos destinados a financiar servicios de asistencia técnica previa año 2024;
- f) El reporte que detalla los montos disponibles para el Subtítulo 33.01.133-001 Asistencia Técnica Plan Regular del Presupuesto Año 2024;
- g) La Res. Ex. N°5235 de fecha 23.08.2024 que Aprueba las bases de la Licitación pública ID N°712307-111-LE24 Servicios Asistencia Técnica Proyectos de Arquitectura varios terrenos;
- h) La Res. Ex. N°6344 de fecha 02.10.2024 que Adjudica Licitación Pública ID N°712307-111-LE22 Servicios Asistencia Técnica Proyectos de Arquitectura varios terrenos;
- i) La Orden de Compra 712307-132-SE24 de fecha 08-10-2024, aceptada el 09-10-2024 que permite determinar la fecha de término del contrato el 6 de junio de 2025 (240 días desde la fecha de la aceptación de la orden de compra).
- j) Certificado de Fianza emitido por ProGarantía Pagadero a la Vista de fecha 09/10/2024, con fecha de vencimiento 08/09/2025 para Garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato de la Licitación Pública ID N°712307-111-LE24 "Servicios Asistencia Técnica proyectos de Arquitectura varios terrenos";
- k) Ord. N°4154 de fecha 29 de octubre de 2024, que Solicita autorización mediante Resolución, para que SERVIU Región de La Araucanía se constituya como Entidad Patrocinante para la aplicación y uso de la Res. Exenta N°2254 de 2023 (V. y U.) que distribuye recursos destinados a financiar servicios de asistencia técnica previa año 2024 y Anexo Minuta Técnica: Aptitud Habitacional de terrenos Serviu;
- l) Resolución Exenta N°1247 de fecha 11 de noviembre de 2024, que autoriza a Serviu región de La Araucanía a constituirse como Entidad de Asistencia Técnica para la aplicación y uso de la Res. Exenta N°2254 de 2023 (V. y U.);
- m) El informe N°19392 de fecha 11 de noviembre de 2024 que Justifica el aumento del Contrato Adjudicado por el Arquitecto Mauricio Garrido Pacheco;
- n) Las Resoluciones N° 6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 14, de 2022, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2024, todas de la Contraloría General de la República;
- o) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- p) El Decreto Exento RA 272/72/2022 de 26/09/2022, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 01/09/2022 y hasta el 01/09/2025;

CONSIDERANDO:

- a. Que el punto 9 "Requerimientos técnicos y otras Cláusulas" de las bases indicadas en el visto g) permite Modificaciones del contrato, indicando: "*SERVIU Región de la Araucanía se reserva el derecho a solicitar al oferente adjudicado en el marco del contrato, si así lo estimare conveniente, el suministro de servicios de igual o similar naturaleza a los requeridos mediante estas bases, que no se hayan incluido actualmente en ellas y de común acuerdo entre las partes. Podrán efectuarse solamente en aspectos que no afecten el principio de igualdad de los proponentes y siempre que exista acuerdo mutuo entre las*

partes, no podrá ser más allá de un 30% del monto originalmente pactado acorde al artículo 77 del D.S. N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda”;

- b. Que es de interés del Servicio obtener 2 de los 3 subproductos de la etapa 3 del contrato vigente, de otros inmuebles que no pudieron ser considerados inicialmente en la Licitación Pública ID N°712307-111-LE22 Servicios Asistencia Técnica Proyectos de Arquitectura varios terrenos, que actualmente se encuentra en desarrollo, correspondientes a los Lotes Rol 559-47 (Traiguén), Rol 1010-15 (Angol), 2351-27 (Labranza) y 42-20 (Los Sauces), singularizados en el Informe de Aumento de contrato indicado en el Visto I);
- c. Que se ha acordado con el consultor la realización del trabajo adicional por \$4.000.000.- considerando un aumento de plazo del contrato actualmente vigente de 30 días corridos; lo que resulta conveniente a los intereses del Servicio y cumple con ser una modificación no superior al 30% del monto del contrato original, ya que corresponde a un aumento del 25%;
- d. Que se cuenta con los recursos disponibles para realizar el aumento de contrato.

RESOLUCIÓN:

1. **AUTORÍZASE el Aumento de contrato** del consultor Mauricio Garrido Pacheco, RUT 9.370.661-7, adjudicado mediante la Res. Ex. N°6344 de fecha 02.10.2024, derivado de la Licitación ID N°712307-111-L124 para la contratación de los “Servicios de asistencia técnica proyectos de arquitectura varios terrenos”, para los lotes descritos en el considerando b. de la presente resolución, los que pasan a integrar la Etapa 4 del contrato, por un monto de **\$4.000.000.- y un plazo de 30 días corridos adicionales.**

Nº ETAPA	DETALLE VERIFICADOR A ENTREGAR	% A PAGAR DEL TOTAL DEL CONTRATO POR PRODUCTO	PRODUCTOS	% A PAGAR POR SUBPRODUCTOS	TERRENOS
4	INFORME DE AVANCE 4 Desarrollo de proyectos DS 49	25,00%	· Propuesta arquitectónica	12,50%	Julio Terraza N°1567, Población Los Colonos II, Traiguén / Héctor Ramírez N°2762, Barrio Industrial, Angol / Lago Gris 439, Población Los Lagos, sector Labranza / Los Alerces 303, Población Mauricio Champions, Los Sauces
			· Informe de terreno Diagnóstico Técnico-económico - normativo	12,50%	

Etapa	Fecha inicio	Fecha término	Total días corridos
Aumento de Contrato	06-06-2025	06-07-2025	30
Total días			30

1. **IMPUTESE:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará al presupuesto del SERVIU Región de la Araucanía Subtítulo 33.01.133-001 Asistencia Técnica Plan Regular del Presupuesto Año 2024;
2. **DÉJESE CONSTANCIA** que el Sr. Mauricio Garrido Pacheco, RUT 9.370.661-7, deberá presentar una nueva garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato o su prórroga con vencimiento al menos 60 días hábiles posteriores a la nueva fecha de término de contrato;
3. **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra por el Sistema de Información para su aceptación por el proveedor. Remítase para ello los antecedentes necesarios a la Unidad de Licitaciones y Costos del Servicio una vez tramitada la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl.

JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

PEL/HSM/SFB/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- CONSULTOR - MAURICIOGARRIDOPACHECO@GMAIL.COM
- SECCIÓN LICITACIONES Y COSTOS
- OFICINA GESTIÓN DE PROYECTOS URBANO HABITACIONALES
- OFICINA DE PARTES